MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2023-MDS/GM

Sayán, 31 de marzo de 2023

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán.

Visto; el Informe N° 581-2023-SGLCPyM/DS de fecha 30 de marzo de 2023, de la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, el Informe N° 210-2023-MDS/GAyF de fecha 31 de marzo del 2023 de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

Considerando:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 78° del Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de las Municipalidades se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia;

Que, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, las mismas que son emitidas de acuerdo a lo estipulado en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), instrumento de gestión aprobado por el concejo mediante el cual se le faculta a las gerencias para emitir normas relacionadas al ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 249-2023-MPH/A de fecha 28 de diciembre del 2022, se acordó PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Distrital de Sayán, por el monto de S/ 16,951, 675.00 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 002-2023-MDS/GM se resuelve **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC**, de la Municipalidad Distrital de Sayán para el ejercicio fiscal 2023, el mismo se sujeta a los montos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA del Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° 581-2023-SGLCPyM/MDS de fecha 30 de marzo del 2023, la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza solicita la aprobación de la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 para la inclusión de los procedimientos de selección;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2023-MDS/GM

Sayán, 31 de marzo de 2023

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 establece:

"15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.
15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.
15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y/o dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 344-218-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado;

Que, el acápite 6.1 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, señala que *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Enditad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*;

Que, el acápite 6.2 del artículo 6 del Decreto Supremo N°344-2018-EF Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, asimismo, el acápite 6.3 señala *"La entidad debe publicar su plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento probatorio o modificatorio de ser el caso"*;

Que, el acápite 6.4 del artículo 6 del Decreto Supremo N°344-2018-EF Decreto Supremo del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, señala que *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la*

Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2023-MDS/GM

Sayán, 31 de marzo de 2023

comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad uniformizar criterios de planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos. Asimismo, tiene como objeto Establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", el mismo que señala: "*Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE*";

Que, mediante **INFORME N.° 098-2023-MDS-GDUYR/SGRDYDC**, de fecha 14 de marzo de 2023, el Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil, solicita la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA EN ATENCIÓN A DAMNIFICADOS Y AFECTADOS POR LLUVIAS INTENSAS Y/O HUAYCOS";

Que, mediante **Memorándum de Certificación N° 250-2023-MPD/GPP** la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 771, por el importe de S/. 96.700.00; para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA EN ATENCIÓN A DAMNIFICADOS Y AFECTADOS POR LLUVIAS INTENSAS Y/O HUAYCOS";

Que, mediante **INFORME N.° 137-2023-MDS-GDUYR/SGRDYDC**, de fecha 15 de marzo de 2023, el Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil solicita la "ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA, EN MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS DAMNIFICADOS Y AFECTADOS POR LAS LLUVIAS INTENSAS Y/O HUAICOS EN EL DISTRITO DE SAYÁN";

Que, mediante **Memorándum de Certificación N° 259-2023-MPD/GPP** la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 795, por el importe de S/. 238.350.00; para la "ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA, EN MARCO DEL.ESTADO DE EMERGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS DAMNIFICADOS Y AFECTADOS POR LAS LLUVIAS INTENSAS Y/O HUAICOS EN EL DISTRITO DE SAYÁN";

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2023-MDS/GM

Sayán, 31 de marzo de 2023

Que, mediante Informe .N° 581-2023-SGLCPyM/MDS la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza solicita la PRIMERA modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2023 la Inclusión de los procedimientos de selección:

N° REFERENCIA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO	RUBRO	MODIFICACIÓN
3	CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA EN ATENCIÓN A DAMNIFICADOS Y AFECTADOS POR LLUVIAS INTENSAS Y/O HUAYCOS	96,700.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	INCLUSIÓN
4	CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA, EN MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS DAMNIFICADOS Y AFECTADOS POR LAS LLUVIAS INTENSAS Y/O HUAICOS EN EL DISTRITO DE SAYÁN	238,350.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	INCLUSIÓN

QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2023-MPH Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2023**, de la Municipalidad Distrital de Sayán para el año fiscal 2023, según en el Informe N° 581-2023-SGLCPyM/MDS de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** la **INCLUSIÓN** en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023 de la Municipalidad Distrital de Sayán para el año fiscal 2023 el siguiente Proceso de Selección:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2023-MDS/GM

Sayán, 31 de marzo de 2023

N° REFERENCIA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO	RUBRO	MODIFICACIÓN
3	CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA EN ATENCIÓN A DAMNIFICADOS Y AFECTADOS POR LLUVIAS INTENSAS Y/O HUAYCOS	96,700.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	INCLUSIÓN
4	CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA, EN MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS DAMNIFICADOS Y AFECTADOS POR LAS LLUVIAS INTENSAS Y/O HUAICOS EN EL DISTRITO DE SAYÁN	238,350.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	INCLUSIÓN

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas la publicación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2023 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la página institucional de la Municipalidad dentro del término de ley bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Sayán, ejecutar las acciones administrativas tendientes al cumplimiento de la Resolución gestionando en su oportunidad la aprobación de los procedimientos de selección conforme a la programación establecida en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023, cumpliendo el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás modificatorias vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
Maximo S. Carmin Barreto
GERENTE MUNICIPAL